

HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

14



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

1973

LA REVOLUCIÓN DE 1810 EN DURANGO

LIC. JOSÉ IGNACIO GALLEGOS C.
Universidad de Durango

Poco, muy poco es lo que se sabe sobre la participación que Durango tuvo en la revolución de independencia de 1810.

Con los datos que ahora se conocen se puede afirmar que aunque Durango no fue campo de combate, sí había un ambiente favorable, el que se manifestó tan pronto como se tuvieron noticias del Grito de Dolores.

El primero de octubre, es decir quince días después de que se iniciara el movimiento, apareció en la puerta mayor de la catedral de Durango una proclama invitando a la rebelión, la que fue contestada inmediatamente por el Ayuntamiento de la ciudad el tres del propio mes.

Dándose cuenta el gobernador Pinilla Pérez de que la opinión popular era desfavorable para la causa que representaba, procuró obrar con desmedida energía en contra de los simpatizadores del movimiento de independencia. Fue más lejos, como hubiera personas que manifestaran su simpatía por la causa insurgente, los mandaba aprehender, les instruía proceso por los delitos de infidencia e insurrección, poniéndolos presos en la cárcel de San Francisco donde permanecían incomunicados y con grillos en los pies.

Al decir del propio goberandor Pinilla fueron muchos los procesos que se instruyeron en Durango en contra de los simpatizadores de la independencia, tantos que muchas veces facultaba a personas ajenas como jueces por no poder hacerlo él.

A la ciudad de Durango la puso en estado de defensa. Ordenó que de día y de noche fuera custodiada por patrullas y rondas. Por las noches había un servicio de vigilancia por la calle de San Francisco a cargo de "sereneros", o serenos. Este servicio se amplió a otras calles.

Según carta del propio Pinilla del 17 de noviembre de 1810, en su afán de poner en estado de defensa la Provincia a su cargo, llevó suficiente tropa

hasta la frontera con Zacatecas para impedir que los rebeldes que ya dominaban la capital del hoy Estado, se pasasen a Durango.

Por otra parte, el Comandante General de las Provincias Internas que residía en Chihuahua, don Nemesio Salcedo, mandó levantar tropas para la defensa del reino y para impedir que los campesinos fueran a servir a los rebeldes, les mejoró los sueldos, pues conforme al Reglamento de Milicias Provinciales de la Nueva Vizcaya del primero de marzo de mil setecientos ochenta y dos, los sueldos eran bajos, pero ahora los sueldos mejoraron. Así al capitán le pagaban cien pesos al mes; cincuenta al primer teniente; cuarenta y uno, al primer alférez; igual cantidad al capellán; veintidós al sargento; doce al tambor; veintiuno al cabo; veinte al carabinero y dieciocho al soldado.

Todavía los sueldos se mejoraron cuando las tropas salieran de la línea divisoria de la provincia de la Nueva Vizcaya y fueran hasta la provincia de la Nueva Galicia. A los soldados se les daba además de su sueldo, cinco reales diarios; cinco y medio a cada granadero; seis reales al cabo segundo; siete al cabo primero; ocho al sargento segundo, y nueve al sargento primero. Esto era en la tropa de infantería.

En los Dragones, el aumento era de un peso diario al soldado; nueve reales al granadero; diez al cabo y once al sargento. Fue orden que diera el comandante de las Provincias Internas don Nemesio Salcedo.

El propio gobernador Pinilla Pérez, hizo circular con profusión por toda la Provincia a su cargo el bando promulgado por el Virrey Venegas concediendo el indulto a todos los levantados en armas, que es de once de febrero de mil ochocientos once.

Pero lo que más alarmó a Pinilla Pérez, que era un realista furibundo, fue el levantamiento de los indios de San Andrés del Teul en favor de la independencia. Este pueblo que pertenece a Zacatecas, se encuentra al sur y próximo a los límites del Estado de Durango, muy próximo a El Mezquital.

De acuerdo con el comandante de las Provincias Internas, Pinilla ordenó la formación de compañías de soldados en lo que es hoy el Estado de Durango. Así se formaron Compañías en El Oro, Indé, San Bernardo, Huazamota, Las Poanas, Santiago Papasquiario, Tepehuanes, Cacaria, Canatlán, La Punta, Gavilanes, Guarisamey, San Dimas y Tayoltita. Lo que se quería era que hubiera un fuerte núcleo de soldados listos para repeler una sublevación si la hubiera en la provincia de la Nueva Vizcaya.

El punto que se tuvo cuidado de defender por su proximidad a San Andrés del Teul, fue el Mezquital, a donde se mandó suficiente tropa a las órdenes del capitán don Pedro María de Allande, que fue nombrado comandante de todas las fuerzas en el Estado.

No obstante el cuidado que hubo en poner a la provincia de la Nueva Vizcaya en estado de defensa y que no hubiera levantamiento militar alguno, fue imposible evitarlo, pues el primero ocurrió al sur del Estado.

Debo decir que ninguno de los levantamientos armados que hubo en el hoy Estado de Durango, fueron de importancia; ninguno puso en peligro la estabilidad del gobierno colonial, pero se ve en ellos la inquietud y el deseo que había de un cambio de régimen.

La primera sublevación que hubo en Durango a favor de la independencia, fue el sur del Estado, que colinda con el hoy Estado de Nayarit.

Aquí hubo el movimiento armado que dirigiera el P. José María Mercado pues este caudillo deseando que se extendiera al Estado de Durango, comisionó a Fr. Mariano Orozco, de la Orden de Menores, que radicaba en el pueblo de Jesús María, para que la extendiera por la región y era natural que éste pusiera sus ojos en los indígenas que radicaban en Huazamota, pueblo que pertenece a Durango, pero muy próximo a Nayarit, donde radicaba Manuel de la Cruz Pastrana, que ostentaba el cargo de general de los indios tepehuanes.

El P. Orozco extendió a favor de Pastrana un nombramiento que se encuentra en su proceso y que dice así: "En virtud de las facultades que me tiene concedidas el P. José María Mercado de nombrar jueces y gobernadores, según me parezca que convenga al servicio de Dios Nuestro Señor, del Rey y de la Patria, y depositar en éstos las facultades que conducen a dicho fin, nombro por gobernador al mismo que lo es don Manuel de la Cruz Pastrana y lo instituyo general de las armas, de los pueblos de Huazamota, San Lucas, San Antonio de Padua, San Pedro Jicara y de San Buena-aventura, y que éstos deben obedecerlo siempre que les mande cosas que sean para defender nuestra justísima causa y que éste sólo obedezca al teniente comisionado de San Juan y a los demás superiores de éste. Dado en el Cuartel de las Armas Americanas de Jesús María, a 23 de enero de 1811."

Tan pronto como la Comandancia de las Provincias Internas, que estaba en Chihuahua a cargo de don Nemesio Salcedo, tuvo noticias de esta sublevación, comisionó al capitán don Pedro María de Allande para que la combatiera.

Allande llegó a Huazamota e inició la correspondiente averiguación, apareciendo como jefe del movimiento el indio Pastrana y como sus cómplices Felipe Jerónimo Retana, José Miguel Mendieta y Prudencio Acevedo, los que fueron sujetos a proceso, traídos a la ciudad de Durango, siendo internados en la cárcel de San Francisco con grillos en los pies.

Fue su defensor el señor Joaquín Reyes y su juez el señor Joaquín Benítez, debidamente autorizado por el Gobernador-Intendente, por no poder ser él

el juzgador, debido al gran número de procesos que se seguían por el delito de infidencia.

El señor Benítez no pudo o no quiso seguir avocándose al conocimiento del proceso, por lo que se excusó. Otras personas nombradas también declinaron, finalmente fue el señor Juan Manuel Pescador quien dictó sentencia. Como fiscal en esta causa actuó el licenciado José de la Bárcena, fundador de la vieja familia de la Bárcena por tantos años conocida en esta ciudad y hoy ya desaparecida.

El cuatro de agosto de mil ochocientos doce se dictó sentencia imponiéndole a Pastrana la pena de diez años de prisión y a los otros la pena variaba de tres a seis años. Como los reos no se conformaran con el fallo interpusieron en su contra el recurso de apelación, pasando el proceso a Guadalajara, que confirmó la pena el siete de noviembre de mil ochocientos catorce.

Los reos pidieron se les aplicara en su favor el indulto publicado por las cortes de España, pero se les negó.

Otro proceso seguido por insurrección en esta ciudad de Durango fue contra Juan Antonio Alcalde, Miguel de Larriva y Ventura Saracho, que radicaban en la región de las Poanas. Dio principio el tres de diciembre de mil ochocientos diez.

Hay en este proceso declaraciones de testigos que dan a conocer el ambiente tan favorable que había en favor de la independencia, así como la simpatía de que gozaba Hidalgo en el pueblo.

Los acusados eran españoles y los testigos de cargo igualmente. Uno de ellos, Juan Pedro de Iturralde, vecino de la hacienda de San Esteban, así como Andrés Velázquez y Domingo Antonio González, también vecinos de la región de las Poanas, al igual que el testigo José Luis Rivas.

Este en su declaración dijo haber oído en alguna ocasión a Saracho decir que estando Hidalgo diciendo misa había oído una voz que le decía que defendiera el reino, si no se perdía, pues los españoles lo tenían vendido a los franceses.

El testigo Juan Pedro de Iturralde afirmó que había oído decir al Alcalde que "España le quería entregar el reino a los franceses y que el cura Hidalgo era un santo, que estaba borlado en tres facultades y que sólo una borla le faltaba para ser lo mismo que San Juan Neponuceno..." (textual)

El testigo Andrés Velázquez dijo que el Alcalde había expresado alguna vez ser simpatizador de la causa de Hidalgo.

Bastante tiempo estuvieron los acusados presos y con grillos en los pies, en la cárcel de San Francisco, tanto que sus familiares se dirigieron por escrito al Gobernador pidiéndole su libertad.

De este proceso conoció como juez el jefe de Policía que era don Manuel Fernando Zambrano, hermano del capitán don José del mismo apellido, pues el gobernador tampoco pudo atender este proceso por estar atendiendo otros muchos por el mismo delito.

Este proceso no tiene sentencia; probablemente se extravió.

En Pueblo Nuevo, de la jurisdicción de Durango, hubo otro levantamiento en favor de la independencia. Los indígenas se sublevaron y para escapar de la furia realista se fueron a la sierra llevándose preso al párroco de dicho lugar, don Telésforo Alvarado, quien después de muchos trabajos pudo escaparse, cayendo en manos de los realistas que lo consideraron inmiscuido en el movimiento insurgente; fue la víctima. Lo trajeron a Durango internándolo en la cárcel de San Francisco, con grillos en los pies y se le instruyó el correspondiente proceso.

Fue el propio P. Alvarado quien tomó su defensa; en su proceso aparecen escritos formulados por él mismo, en los que hacía resaltar su inocencia. El veinticinco de septiembre de mil ochocientos doce se dictó sentencia definitiva poniéndolo en libertad.

Todavía conocemos otro proceso por insurrección contra José Hermenegildo Casas pero de este no tenemos mayores datos.

Era tal el celo de las autoridades virreinales por evitar la propagación de la rebelión iniciada en Dolores, que el Comandante de las Provincias Internas, don Nemesio Salcedo, tuvo noticias de que la Nueva Vizcaya se aproximaba un individuo de nombre Luis Bringier, de nacionalidad francesa, quien al parecer era un espía, pues traía noticias de curiosidad y formaba mapas. A la ciudad de Durango llegó la orden para aprehenderlo y que se remitiera preso a Chihuahua pero sin quitarle los papeles, que seguramente serían el cuerpo del delito.

LAS CAUSAS DE LA CONTROVERSI A ENTRE AUSTIN Y ROBERTSON

MALCOLM D. McLEAN
Subdecano de Artes y Ciencias
Texas Christian University
Fort Worth, Texas

DISCURSO PRONUNCIADO ante la Reunión Anual de la Asociación de Historia del Estado de Texas, en el Hotel Driskill, Austin, Texas, en la mañana del viernes 17 de marzo de 1967. Con algunos datos que han salido a luz (o vuelto a las tinieblas) después de esa fecha.

*Lives of great men oft remind us,
as their gages o'er we turn,
that we sanetimes leave behind us,
letters that be ought to burn.¹*

A manera de introducción yo debo hacer una pausa aquí para agradecer la diligencia del doctor Eugene C. Barker, insigne profesor de historia de la Universidad de Texas, quien localizó y publicó la mayor parte de los documentos citados en este estudio. Su capítulo intitulado "La Controversia sobre la Colonia de Robertson" en su libro, *The Life of Stephen F. Austin*, fue la inspiración para esta investigación especialmente su conclusión que

Robertson's statements teem with error and mis representation Austin's explanation on the other hand, is consistent with all the known fact.²

¹ "A veces, al leer la biografía de un hombre ilustre, nos damos cuenta de que éste ha dejado entre sus papeles ciertos documentos que mejor hubiera quemado." Anónimo.

² "Las declaraciones de Robertson abundan en errores y falsificaciones. La explicación de Austin, en cambio, está de acuerdo con todos los datos conocidos." EUGENE C. BARKER, *The Life of Stephen F. Austin, Founder of Texas: A Chapter*